

SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 105-2024

Tegucigalpa M.D.C.
5 de agosto del 2024

Licenciada
MAYRA ELIZABETH MEDINA
Oficial de Transparencia
Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-008-2024 de fecha 29 de julio del 2024, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de julio del año 2024, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **157 Inspecciones Ordinarias, 1,274 Inspecciones Extraordinarias, 85 Inspecciones de Asesoría Técnica y 48 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 119 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Salario Mínimo	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. *En trámite pendiente de requerimiento
02.	Horas Extras	
03.	Décimo Tercer Mes de Salario	
04.	Décimo Cuarto Mes de Salario	
05.	Vacaciones	

06.	Días Feriados	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
07.	Día de Descanso	
08.	Salario Adeudado	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
09.	Bono Educativo	
10.	Uniformes	*Se realizaron Cedula de Emplazamiento
11.	Incapacidad	
12.	Deducciones de Salario	*Se realizó Acta de Emplazamiento
13.	No tener afiliados los empleados al IHSS	*Se realizaron Actas de Comprobación
14.	Rebaja de Categoría	para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
15.	Malos Tratos	
16.	Contratos de Trabajo	*Pendientes de realizar resolución
17.	Fichas de buzos	
18.	Certificado de Aptitud Laboral (embarcaciones)	*Tableo de las partes
19.	Compensores en mal estado	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
20.	Bono Mensual	
21.	No contratar personas con discapacidad	*Resolver Nulidades
22.	Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional	*Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
23.	Suspensión de tres días	

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ó sea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en

otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

Se notificó una (1) resolución con multa impuesta por el valor **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS** (L. 118,824.04) por no tener afiliados los empleados al IHSS.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Ana Francisca Sanchez Vivas
LIC. ANA FRANCISCA SANCHEZ VIVAS

Encargada de la Dirección General de Inspección del Trabajo
Acuerdo de Delegación 208-2024

Cc: Archivo
GC